



# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2023- CMPF

Ferreñafe, 15 de Febrero del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de Febrero del 2023, el Pedido del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Don POLANSKI CARMONA CRUZ, quien **“Solicita Aprobar el proyecto de ordenanza que prorrogue el plazo de la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial y a su vez el vencimiento de la primera cuota del Impuesto Predial e impuesto Vehicular del año 2023”**.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que “Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional” asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que “corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de Febrero del 2023, se trató el Pedido del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, POLANSKI CARMONA CRUZ, quien **“Solicita Aprobar el proyecto de ordenanza que prorrogue el plazo de la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial y a su vez el vencimiento de la primera cuota del Impuesto Predial e impuesto Vehicular del año 2023”**.

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la Votación: **Aprobar el Pedido** del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Don POLANSKI CARMONA CRUZ, quien “Solicita Aprobar el proyecto de ordenanza que prorrogue el plazo de la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial y a su vez el vencimiento de la primera cuota del Impuesto Predial e impuesto Vehicular del año 2023”; **A Favor:** Once (11) Votos de los señores Regidores: Martha Esmeralda De la Oliva Bonilla, Solim Benjamín Perla Piscocoya, Ana Violeta Guevara Pizarro, Luis Alberto

📍 Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

☎ 074 287876

🌐 [www.muniferreñafe.gob.pe](http://www.muniferreñafe.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Junior Gutiérrez Barba, Pamela Lisbeth Navarro Cespedes, Segundo Andrés Diaz Osorio, Jeny Flor Minguillo Cornetero, Manuel Atanacio Jesús Muro Távara, Milagros Del Carmen Bonilla Zamora, Darío Remigio Carrasco Lucero, Julio Armando Rodríguez Chonta.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por **UNANIMIDAD**, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

## **SE ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Pedido del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, **Don POLANSKI CARMONA CRUZ**; solicita Aprobar el proyecto de ordenanza que prorrogue el plazo de la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial y a su vez el Vencimiento de la Primera Cuota del Impuesto Predial e Impuesto Vehicular del año 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo Municipal al del Señor Alcalde **POLANSKI CARMONA CRUZ**, Gerencia Municipal, Gerencia de Tributación Municipal, Gerencia de Administración, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General, a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
  
LIC. Polanski Carmona Cruz  
ALCALDE

 Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

 074 287876

 [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)

